



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Resolución Digital CDFHyCS N° 87 / 2024

VISTO:

La Resolución Digital CDFHyCS N° 3/2024 y la Nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción al cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, para la asignatura Tecnología Educativa de las carreras de Profesorados de Comodoro Rivadavia con servicio a otras Facultades.

Que se registraron 3 (tres) inscriptos.

Que el Departamento de Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia evaluó las propuestas y antecedentes de los postulantes.

Que en función de dicho análisis por nota del Visto se propone la designación de la Prof. y Lic. Fiorella Sassatelli.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Dra. Myriam González (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 107/2021).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la V° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 16 y 17 de diciembre, ppos.

POR ELLO:



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Designar a la Prof. y Lic. Fiorella Sasatelli, DNI 33.467.115, como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación simple, para la asignatura Tecnología Educativa de las carreras de Profesorados de Comodoro Rivadavia con servicio a otras Facultades, desde el 17 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Dra. Myriam González (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 107/2021).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

1. a) Notificación de la designación correspondiente.
2. b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
3. c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

m.l.o

n.m.m.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Firmado digitalmente por:

María Laura Olivares-Secretaria

Susana Laura Vidoz-Presidente

Hoja de autorizaciones